

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA TALLERES PARA
MAQUINARIA INDUSTRIAL
AGRICOLA S.A..-**

CUANTIA: US\$95,621.00-.....-

República del
Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil dos, ante mí, **ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO, NOTARIA TITULAR NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la siguiente persona: El señor **LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES**, a nombre y en representación de la compañía **TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A.**, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, quien acredita su intervención con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se acompaña a este escritura como documento habilitante, de estado civil casado, de profesión ejecutivo. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en la ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocer doy fe. Bien instruido que fue con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para que la autorice me presenta la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción

407



escritura, el señor **LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES**, por los derechos que representa en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** y representante legal de la compañía **TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y debidamente autorizado tal como consta en la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Talleres para Maquinaria Industrial Agrícola S.A. celebrada el tres de Julio del dos mil dos, que también se adjunta como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Segundo de Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve, se constituyó la compañía Talleres para Maquinaria Industrial Agrícola C. Ltda., con un capital social de setenta mil sucres; b) Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario de Guayaquil, doctor Carlos Quiñonez Velásquez e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día cinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno, se elevó el capital social de la compañía a ciento cinco mil sucres, y se reformó el estatuto social; c) Mediante escritura pública otorgada el veintiseis de enero de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día treinta de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía reformó su estatuto social; d) Mediante escritura pública otorgada el veintiseis de abril del mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día treinta de agosto de mil novecientos ochenta y nueve la compañía

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

reformó su estatuto social; e) Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día seis de julio de mil novecientos noventa, se elevó el capital social de la compañía dos millones cuatrocientos cincuenta mil sucres; f) Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa, ante el Notario de Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veintiseis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se elevó el capital social de la compañía a doscientos siete millones cuatrocientos cincuenta mil sucres y reformó su estatuto social; g) Mediante escritura pública otorgada el ocho de junio de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario de Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día dos de octubre de mil novecientos noventa y dos se reformó y codificó el estatuto social de la compañía; h) Mediante escritura pública otorgada el primero de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, se transformó la compañía de responsabilidad limitada a anónima y se reformó integralmente y codificó el estatuto social de la compañía; i) Mediante escritura pública otorgada el treinta de octubre del dos mil, ante la Notaria Vigésima Octava de Guayaquil, abogada Norma Thompson Barahona e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de febrero del dos mil uno, la compañía convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; j) En consecuencia de lo anteriormente expuesto, el capital social de la compañía Talleres por Maquinaria

367
[Handwritten signatures and initials]



Industrial Agrícola S.A., luego de realizada la conversión expresa del mismo, es de ocho mil doscientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América dividido en doscientos siete mil cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y k) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Talleres para Maquinaria Industrial Agrícola S.A., en sesión celebrada el día tres de julio del dos mil dos, decidió por unanimidad de votos aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales de la compañía en los términos constantes en el Acta de la mencionada sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante para ser incorporada a esta escritura pública, y además resolvió autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía, para que, en el ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social vigente y la Ley, otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales. **TERCERA: DECLARACIONES.**- El señor **LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía **TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A.**, de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de esta compañía en sesión celebrada el día tres de julio del dos mil dos, declara: **Primero:** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía que representa, en la cantidad de noventa y cinco mil seiscientos veintinueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$95,621.00), mediante la emisión de dos millones trescientas noventa mil quinientas

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

[Handwritten signatures]

veinticinco (2'390.525) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas en la forma y modo que constan en la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día tres de julio del dos mil dos, que se acompaña a esta escritura; **Segundo:** Que el incremento del capital mencionado anteriormente se ha pagado, en su totalidad, mediante la capitalización parcial de las utilidades de libres disposición obtenidas del ejercicio económico del año anterior, es decir, del dos mil uno; **Tercero:** Que las dos millones trescientas noventa mil quinientas veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una serán suscritas íntegramente por la única accionista de la compañía, esto es, General de Inversiones Geninvest S.A.; **Cuarto:** Que una vez aprobado y perfeccionado el aumento de capital acordado, la compañía Talleres para Maquinaria Industrial Agrícola S.A. contará con un capital suscrito y pagado de ciento tres mil novecientos diecinueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$103,919.00) dividido en dos millones quinientas noventa y siete mil novecientas setenta y cinco (2'597.975) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, suscritas en su totalidad por la única accionista de la compañía, esto es, General de Inversiones Geninvest S.A.; **Quinto:** Que como consecuencia del aumento de capital, se reforma el estatuto social de la compañía, en su artículo Quinto que hace referencia al capital social de la compañía, en los términos constantes en la ya mencionada copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día tres de julio del



dos mil dos, la misma que, como ya se ha dicho, se acompaña a la presente escritura como documento habilitante; **Sexto:** La nacionalidad de la única accionista de la compañía, estos es, General de Inversiones Geninvest S.A. es ecuatoriana; y, **Séptimo:** El señor Luis Fernando Gómez Rosales se encuentra plenamente facultado por la Junta General de Accionistas de Talleres para Maquinaria Industrial Agrícola S.A. en su sesión celebrada el día tres de julio del dos mil dos y en la que se acordaron los presentes actos societarios contenidos en esta escritura, para realizar, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, los actos y gestiones judiciales y extrajudiciales que fueren necesarias para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de estatutos sociales y obtener su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **CUARTA:**

AUTORIZACION.- Además, se autoriza a los señores abogados Doctor Xavier Amador Rendón, Xavier Amador Pino, Danilo Manosalvas Flores y Rodrigo Constantine Sambrano para realizar todas las gestiones judiciales y extrajudiciales que fueren necesarias para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de estatutos sociales y obtener su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento de Presidente Ejecutivo de Talleres para Maquinaria Industrial Agrícola S.A. a favor del señor Luis Fernando Gómez Rosales; y, b) Copia certificada del acta de la sesión de Junta General de Accionistas de Talleres para Maquinaria Industrial Agrícola S.A. celebrada el día tres de julio del dos mil dos. Agregue usted, señora

Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TALLERES
PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A._
CUANTIA: US\$95,621.00-

000000005

firmeza de esta escritura pública. Firmado: **ABOGADO XAVIER AMADOR PINO.**- Registro número siete mil ciento treinta y tres.- Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- ES COPIA.**- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta todos los documentos de Ley. El compareciente me presentó su respectivo documento de identificación personal. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria, de todo lo cual, **DOY FE.**

República del Ecuador



p. TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A.

R.U.C.#0990011117001

NOTARIA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Luis Fernando Gómez Rosales
Luis Fernando Gómez Rosales

E.c.#0903513992
E.c.#0903513992

LA NOTARIA
LA NOTARIA

Abg. Gloria Lecaro de Crespo
Abg. Gloria Lecaro de Crespo

Abogada Gloria Lecaro de Crespo
ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO



Guayaquil, Mayo 26 del 2.002

Señor
LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES
 Ciudad.-

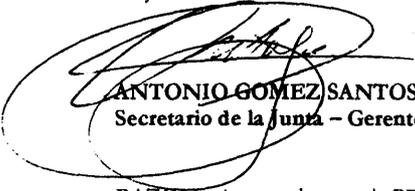
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma por un período de CINCO AÑOS. Las atribuciones del Presidente Ejecutivo constan en el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública de Transformación, reforma y codificación del estatuto social otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 1° de noviembre de 1.996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 9 de mayo de 1.997.

Muy atentamente,


ANTONIO GOMEZ SANTOS
 Secretario de la Junta - Gerente General

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, Mayo 26 del 2.002


LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES
 Nombre Completo : Luis Fernando Gómez Rosales
 Dirección : Cdla. La Puntilla, Av. 4ta. No. 110 y Calle 3era. Este
 Cédula de Identidad : 090351399-2
 Nacionalidad : Ecuatoriano



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la Compañía **TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A.**, a favor de **LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES**, de fojas **96.145 a 96.147**, Registro Mercantil número **14.829**, Repertorio número **22.480**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinticuatro de Julio del dos mil dos.-



[Signature]
**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: 11,41

ORDEN: 23583
LEGAL: CAROLINA RANDOLF
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION-RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *MC*

CERTIFICO: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón; de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 21 de 1978; de todo lo cual, DOY FE.
Guayaquil, *Septiembre 4 del 2002*

[Signature]
Abg. GLORIA LECARO DE CRESPO
Notaria Novena del Cantón Guayaquil



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TALLERES OPARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. CELEBRADA EL 03 DE JULIO DEL 2002

En el cantón Guayaquil, a los tres días del mes de julio del año dos mil dos, en las oficinas de la compañía ubicadas en el kilómetro 3.5 de la Avenida Juan Tanca Marengo, siendo las 15H00, se reúne de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, la Junta General de Accionistas de la compañía **TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A.**, con la asistencia de su única accionista que es la compañía denominada **GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S.A.**, debidamente representada por el Presidente del Directorio de la compañía, señor Luis Fernando Gómez Rosales, quien acredita su personería con la copia del nombramiento otorgado a su favor el mismo que se archiva en el expediente, propietaria de 207.450 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos (US\$0.04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas en su totalidad, y dan derecho a voto en las deliberaciones.

Preside la Junta General de accionistas el señor Luis Fernando Gómez Rosales, en su calidad de Presidente Ejecutivo y actúa como Secretario de la Junta el Gerente General de la compañía, señor Antonio Gómez Santos, quien además expresa que de acuerdo a la lista que ha elaborado en concordancia con lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, se encuentra en esta sala la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de US\$8,298.00.

Asisten como invitados los Sres. Benjamín Rosales Valenzuela y Carlos Pérez H. El Presidente de la Junta, señor Luis Fernando Gómez Rosales, expresa que el objeto de esta Junta es para conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

"PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y reforma del estatuto social."

El representante de la única accionista, después de escuchar las palabras del Presidente de la Junta, por unanimidad de votos se pronuncia afirmativamente sobre lo propuesto y expresa que para la celebración de esta Junta, su representada renuncia a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, suscribirá la presente acta.

El Presidente de la junta declara instalada la sesión y manifiesta que se debe conocer sobre el citado punto del orden del día. La única accionista de la compañía, propietaria de la totalidad de las acciones suscritas y pagadas de la misma, luego de escuchar una exposición hecha por el Gerente General relativa a la necesidad y conveniencia de aumentar el capital de la compañía mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio anterior como un mecanismo para obtener una reducción del porcentaje de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido, conforme al beneficio tributario previsto en el artículo innumerado agregado después del artículo 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno vigente, RESUELVE:

a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$95,621.00), mediante la emisión de dos millones trescientas noventa mil quinientas veinticinco (2'390.525) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos (US\$0.04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que serán atribuidas en su totalidad a la única accionista de la compañía;

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. CELEBRADA EL 03 DE JULIO DEL 2002.

b) Que el incremento de capital resuelto será pagado, en su totalidad, mediante la capitalización parcial de las utilidades de libre disposición obtenidas del ejercicio económico del año 2001;

c) Que las dos millones trescientas noventa mil quinientas veinticinco (2'390.525) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos (US\$0.04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una, serán suscritas íntegramente por la única accionista de la compañía, esto es, General de Inversiones Geninvest S.A.;

d) Que, consecuentemente, una vez aprobado y perfeccionado el aumento de capital acordado, la compañía contará con un capital suscrito de ciento tres mil novecientos diecinueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$103,919.00), dividido en dos millones quinientas noventa y siete mil novecientos setenta y cinco (2'597.975) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04), cada una, suscritas en su totalidad por la única accionista de la compañía, esto es, General de Inversiones Geninvest S.A.;

e) Que como consecuencia del aumento de capital de la compañía, se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de Talleres para Maquinaria Industrial Agrícola S.A., el que en adelante dirá:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es de CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$103,919.00), divididos en dos millones quinientas noventa y siete mil novecientos setenta y cinco (2'597.975) acciones, ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una de ellas, numeradas desde el 0000001 hasta la 2'597.975, inclusive. Cada título de acción podrá representar una o más acciones, y serán emitidos y firmados por el Presidente Ejecutivo y por el Gerente General."

f) Dejar constancia de que la nacionalidad de la única accionista de la compañía, que suscribe íntegramente el aumento de capital resuelto, esto es, General de Inversiones Geninvest S.A., es ecuatoriana; y,

g) Autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social.

Finalmente, el Presidente de la Junta, manifiesta que de conformidad con la Resolución número 02.Q.DIC.Q.005 (R.O.558, 18-IV-2002), expedida por la Superintendencia de Compañía, artículo vigésimo séptimo, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son: a) Lista de Asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden; b) Nombramiento del señor Luis Fernando Gómez Rosales, como Presidente del Directorio de la compañía General de Inversiones Geninvest S.A.; y c) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta, dando fe de que el documento es fiel copia del original.

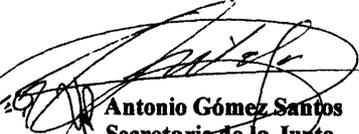
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la Junta, procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. CELEBRADA EL 03 DE JULIO DEL 2002.

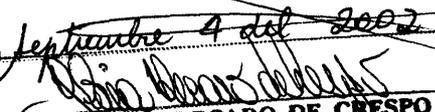
00000008

votos presentes, sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la Junta, la única accionista y el Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las 16h00. f) Luis Fernando Gómez Rosales, Presidente del Directorio de la compañía General de Inversiones Geninvest S.A. y como Presidente de la Junta. f) Antonio Gómez Santos, Secretario de la Junta. f) Benjamín Rosales Valenzuela. F) Carlos Pérez Hidalgo. CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original, el cual reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario. Lo certifico. Guayaquil, julio 03 del 2002.-


Antonio Gómez Santos
Secretario de la Junta

CERTIFICO: Que la copia fotostática que ~~me~~
y que obra de dos foja 1 util es ~~señalada~~ y
rubricadas por la suscrita Notaria, es exacta al original
que he tenido a la vista; de la que conservo una copia con
la presente razón; de conformidad al numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo
Número 2986, de Marzo 31 de 1978; de todo lo cual, DOY
FE.

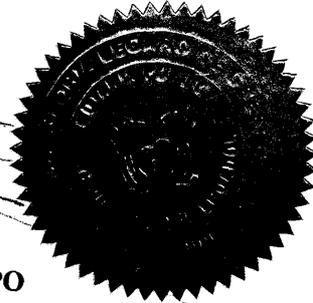
Guayaquil, Septiembre 4 del 2002


Abg. GLORIA LECARO DE CRESPO
Notaria Novena del Cantón Guayaquil



TIFICO: Que se otorgó ante mí cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de de de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Talleres para Maquinaria Industrial Agrícola S.A. , la que rubrico, sello y firmo en ciete fojas útiles, incluyendo la presente, en el lugar y fecha de su otorgamiento, de todo lo cual, **DOY FE.**


DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de esta escritura; en cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución No. 02-G-DIC-0009460, del Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha **once de Diciembre del dos mil dos**, de lo cual **DOY FE.-** Guayaquil, Diciembre 13 del 2002.


DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



DOY

000000003

FE: Que tomé nota de la Resolución No. 02-G-DIC-000
9460 de fecha once de diciembre del dos mil dos,
del Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen
de la matriz de la escritura pública de Constitución
de la Compañía de responsabilidad limitada " TALLERES
PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C.LTDA", otorgada
ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, el diez de e-
nero de mil novecientos sesenta i nueve. Guayaquil,
trece de diciembre del año dos mil dos.

[Handwritten signature]
Jorge Jara Delgado
NOTARIO SUPLENTE INTERINO





Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

00000000

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-DIC-0009460**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 11 de Diciembre del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía **TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A.**; de fojas **161.110** a **161.126**, número **24.215** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **37.391** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Diciembre del dos mil dos.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden: 39293
Legal: Raúl Alcívar
Amanuense- Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobefia
Revisado por: *MB.*

